

en la perforacion del Pirineo: en la ley de concesion aquella debe verificarse por el Valle del Salaz, y ahora pretendiendo tenga lugar por el de Stran, cuya variante en nada absolutamente afecta a nuestra provincia, o mas bien puede perjudicarla; porque en la suposicion de que esa linea beneficiaria nuestra Comarca, la variante que se pretende tiene un trazo mucho mas largo y mayor declive, por lo que habria necesariamente de exigir mas tiempo y mas coste, lo cual naturalmente ha de dificultar la terminacion de las obras, cuando a lo que se debe aspirar es a su pronta realizacion.

El Secretario manifestó con referencia a la prensa de Madrid que parecia que la Junta consultiva de guerra, informando de asunto bajo el punto de vista de la defensa nacional, opinaba que despues de aceptarse la variante que ahora se pretende quedaba sin defensa toda la parte del Pirineo fronteriza a la provincia de Lérida; dictando que habia quedado ya en poder del Gobierno de S. M.

En vista de todo se acordó por unanimidad que se elevase una exposicion al Gobierno pero pidiendo en ella tan solo la pronta ejecucion de la ley vigente en este asunto.

A continuacion el Sr. Director manifestó que ya constaba a los Tres Socios por la citacion que de asunto principal de que debia darse cuenta en la presente sesion era la forma y manera en que la Sociedad debia contribuir a aliviar las desgracias ocurridas a causa de las recientes inundaciones en las provincias de Toledo, Almeria y Salencia. Nadie tan obligado como los murcianos a correr al alivio de tales catástrofes, por lo que creia que no admitia discusion el hecho de que la Sociedad debia contribuir al socorro de tan muchas necesidades, y así se acordó por unanimidad.

Pero indécia fijarse la segunda parte que ofrece esta cuestion, que era la cantidad con que debia contribuir. Los recursos de que hoy se dispone son pequeños, porque fueron grandes los gastos de la ultima exposicion y las Corporaciones populares, tambien por su situacion angustiosa, no habian efectivas mas que una parte de la consignacion con que contribuyen a sostener las ensenanzas de dibujo; por lo

Sobre socorro a las inundaciones cuyos desastres ocurrieron con motivo de estas en las provincias de Toledo, Almeria y Salencia.

